

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**

CONTRATO DE PRESTAMOS BIRF No. 8076-sv  
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA  
ORDEN DE COMPRA  
**Original**

Señores:  
**MJ REMODELACIONES, S.A. DE C.V.**  
 Pinares de San Luis, Senda C#57, San Salvador  
 E-mail: [mj\\_remodelaciones@yahoo.com](mailto:mj_remodelaciones@yahoo.com)  
 NIT:

**Orden de Compra N° 118/2018**  
 Proceso de Compra: FSSPSV-494-LPN-B (SIMPLIFICADA)  
**“COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA CENTRO NACIONAL DE RADIOTERAPIA Y OFICINAS DE NIVEL CENTRAL”**  
 Fondos BIRF 8076-SV. Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública del Banco Mundial  
 Fecha: 25 de Abril de 2018

**Solicito a ustedes se sirvan entregar el suministro objeto de la presente Orden de Compra, 30 días calendario contados a partir de la distribución de la Orden de Compra.**

**Dependencia solicitante:** UNIDAD DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO NIVEL CENTRAL

**Forma de pago:** no mayor 30 días posteriores a la presentación de la factura.

LOTE	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
2	60207125	<p><b>EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT, DE 60,000 BTU</b></p> <p><u>Descripción</u>                      Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo de aire acondicionado tipo mini split, de 36,000 BTU/H, Refrigerante R-410 A, SEER 13                      Con control remoto.                      Unidad Condensadora:                      - Voltaje: 208/230 VAC., Frecuencia: 60 Hz., Fases: 1.                      Tecnología reciente, Gas ecológico                      Unidad evaporadora:                      - Voltaje: 208/230 VAC., Frecuencia: 60 Hz., Fases: 1.                      Unidad evaporadora suspendida en estructura metálica de hierro ángulo con pintura anticorrosiva. A la pared/techo.                      Unidad condensadora suspendida en estructura de hierro ángulo con pintura anticorrosiva al piso o pared                      El drenaje de agua será conectada a la caída de agua lluvia más cercana, caso contrario la empresa propondrá un lugar a donde conectar el desagüe y si es necesario, se incluye bomba de condensado.  <b>CALIDAD DE EQUIPO Y MATERIALES:</b>                      Los equipos, materiales y accesorios a suministrarse son completamente nuevos y de fabricaciones recientes y libres de defectos o imperfecciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Garantía:</b> Un año contra desperfectos de fabricación</li> <li>✓ <b>Información Técnica Requerida con el equipo:</b> - Manual de Operación</li> <li>✓ <b>Capacitación:</b> Comprenderá: La operación, técnicas de limpieza y manejo del equipo, impartidas al personal operador.</li> <li>✓ <b>Condiciones de Instalación:</b> Para los 2 equipos asignados a la Sala de espera del Centro Nacional de Radioterapia se estimarán distancia de 30 mts. desde el tablero eléctrico más cercano a los equipos de a/c.</li> </ul> <p>Marca: <b>COMFORT STAR</b>                      Modelo:                      Unidad Condensador: <b>CC36-410-S</b>                      Unidad Manejadora: <b>NEO36SC-S</b>                      País de Origen: <b>CHINA</b></p>	5	c/u	\$1,720.00	\$8,600.00
						<b>\$8,600.00</b>

**Son: OCHO MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

**Cifrado presupuestario o línea presupuestaria:** 2018-3200-3-08-02-22-3-61102 con fuente de financiamiento Fondos Externos. Contrato de Préstamo BIRF 8076-SV, Componente 2. Categoría de Inversión 2.1.4 Desarrollo Institucional del MINSAL. Proyecto 5209.

El pago en virtud de la Orden de Compra será efectuado en un período no mayor a treinta (30) días posterior a la fecha determinada y mencionada anteriormente.

Para el pago de los bienes el Proveedor contratado, presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado

LOTE	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
<p>cliente a nombre del "PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA", Préstamo BIRF 8076-SV, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad Solicitante: Unidad de Conservación y Mantenimiento Nivel Central o a la que ésta delegue. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del suministro, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Componentes, Categoría de Inversión, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.</p> <p>Si El Contratante, no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor en el periodo establecido, el Contratante pagará al proveedor un interés de cero punto cero dieciséis por ciento (0.016%) del monto del pago atrasado por día de atraso.</p> <p><b>Destino: Lugar de entrega: OFICINAS DE SECRETARIA DE ESTADO y CENTRO NACIONAL DE RADIOTERAPIA</b>, se hará en coordinación con los Administradores de Contrato y el Guarda Almacén en los lugares definidos según cuadro de Distribución de las Bases de Licitación (Anexo 5), siendo los designados el <b>Sr. Oswaldo Parada</b>, responsable del seguimiento y cumplimiento técnico de la Orden de Compra para la recepción e instalación en el Centro Nacional de Radioterapia y Departamento de Mantenimiento General. Teléfono de contacto: 2221-1002, email: <a href="mailto:oparada@salud.gob.sv">oparada@salud.gob.sv</a> y <b>Sr. Darwin Fernando Cuéllar</b>, responsable del seguimiento y cumplimiento técnico de la Orden de Compra para la recepción e instalación para el Nivel Central. Teléfono de contacto: 2591-7070, email: <a href="mailto:dcuellar@salud.gob.sv">dcuellar@salud.gob.sv</a></p> <p>Nota 1: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa.</p>						

Elaborado por

Autoriza por contratante MINSAL

Por Suministrante

F \_\_\_\_\_  
**Lic. Isela de los Ángeles Mejía**  
**Jefe UACI**

F \_\_\_\_\_  
**Dr. Julio Oscar Robles Ticas**  
**ViceMinistro de Servicios de Salud**

F \_\_\_\_\_  
**Nombre:**  
**DUI:**

**Encargado de Despacho**

**Suministrante**

## **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

- 1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.
- 2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y las especificaciones técnicas de los productos y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones, de conformidad a lo establecido en esta Orden de Compra, así como en los Documentos Contractuales, y supletoriamente se aplicará la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

## **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

- 1-Pagar el valor del bien o servicio, previo los trámites legales, después que la Unidad Solicitante haya recibido los bienes o el servicio, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2- Los Señores **Oswaldo Parada** y **Sr. Darwin Fernando Cuéllar**, vigilarán el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
  - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de orden de compra.
  - b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UACI de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
  - c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
  - d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;
  - e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente
  - f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.

LOTE	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
------	---------------	----------------------------	----------	------------------	--------------------------------	-----------------------------

cliente a nombre del "PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA", Préstamo BIRF 8076-SV, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad Solicitante: Unidad de Conservación y Mantenimiento Nivel Central o a la que ésta delegue. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del suministro, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Componentes, Categoría de Inversión, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.

Si El Contratante, no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor en el periodo establecido, el Contratante pagará al proveedor un interés de cero punto cero dieciséis por ciento (0.016%) del monto del pago atrasado por día de atraso.

**Destino: Lugar de entrega: OFICINAS DE SECRETARIA DE ESTADO y CENTRO NACIONAL DE RADIOTERAPIA**, se hará en coordinación con los Administradores de Contrato y el Guarda Almacén en los lugares definidos según cuadro de Distribución de las Bases de Licitación (Anexo 5), siendo los designados el Sr. **Oswaldo Parada**, responsable del seguimiento y cumplimiento técnico de la Orden de Compra para la recepción e instalación en el Centro Nacional de Radioterapia y Departamento de Mantenimiento General. Teléfono de contacto: 2221-1002, email: [oparada@salud.gob.sv](mailto:oparada@salud.gob.sv) y Sr. **Darwin Fernando Cuéllar**, responsable del seguimiento y cumplimiento técnico de la Orden de Compra para la recepción e instalación para el Nivel Central. Teléfono de contacto: 2591-7070, email: [dcuellar@salud.gob.sv](mailto:dcuellar@salud.gob.sv)

**Nota 1:** En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en la anexa.

Elaborado por

  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**U.A.C.I.**  
 San Salvador, C.A.

Autoriza por contratante MINSAL

  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**SECRETARIA DE ESTADO**  
 San Salvador, C.A.

Por Suministrante

  
**REMODELACIONES, S.A DE C.V.**

F  
 Lic. Isela de los Angeles M...  
 Jefe UACI

F  
 Dr. Julio Oscar Rojas...  
 ViceMinistro de Servicios de Salud  
 Encargado del Despacho

F  
 Nombre: *Tania Ribera...*  
 DUI: [REDACTED] *Quintanilla*  
 Suministrante

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

- 1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.
- 2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y las especificaciones técnicas de los productos y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones, de conformidad a lo establecido en esta Orden de Compra, así como en los Documentos Contractuales, y supletoriamente se aplicará la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica y su Reglamento.

**OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

- 1-Pagar el valor del bien o servicio, previo los trámites legales, después que la Unidad Solicitante haya recibido los bienes o el servicio, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2- Los Señores **Oswaldo Parada** y Sr. **Darwin Fernando Cuéllar**, vigilarán el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
  - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de orden de compra.
  - b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UACI de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
  - c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
  - d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;
  - e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente
  - f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.

*DS*

- g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- i) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados
- j) En caso de incumplimiento en el plazo establecido en esta Orden de Compra por parte del Contratista, EL MINSAL aplicará una multa de 0.5% por cada semana de atraso en la entrega del suministro, hasta un máximo del 10% del monto del contrato. Si hay una justificación debidamente soportada y aceptable para el contratante, se excluirá la multa.  
Cualquier otra responsabilidad que establezca el Convenio de Préstamo, la Normativa del Banco y los Documentos Contractuales.

#### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de la Unidad Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

Elaboró: Conny Tatiana Hernández